

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 9. Planta cuarta, puerta primera, que forma parte integrante del inmueble sito en Sabadell, señalado con el número 6 de Illadigna; de superficie 57 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 3.049, libro 138, folio 93, finca número 747-N.

Tipo de subasta: 12.125.000 pesetas.

Sabadell, 4 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—4.764.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 24/96, a instancias de Unicaja, representado por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra «Soto Óptica, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de marzo de 2001 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.793.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 5 de abril de 2001, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 10 de mayo de 2001, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 11, situada en el edificio «Alameda», en primera planta, por calle Velázquez, de San Roque. Inscrición: Folio 123 del libro 234, tomo 789 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Caso de coincidir con festivo alguno de los días señalados para subastas, la celebración se efectuará en el día hábil siguiente a aquél.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de

señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

San Roque, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.655.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1999, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Felipe Belmonte Garnes y doña A. Trinidad Navarro Sayas, con domicilio en Valencia, calle Murillo, número 5, decimosesta, y con documento nacional de identidad números 19.416.945-T y 73.736.653-X, respectivamente, contra doña Rosalía Grau Silla, con documento nacional de identidad número 19.970.998-Y, y doña Adeline Silla Puchol, con documento nacional de identidad número 20.112.002-C, ambas con domicilio en Cullera (Valencia), plaza de la Libertad, número 9, cuarto séptima, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 3 de mayo y 5 de junio del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora de remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda del tipo especial A-B), en la cuarta planta alta, con puerta de entrada número 5, antes 7, parte de un edificio sito en Cullera, plaza de la Libertad, número 9, antes de José Antonio, número 10, y construido sobre un solar de 155 metros cuadrados. Linda, mirando a fachada desde la plaza de situación: Derecha, casa de don Juan Bautista Cabrera Ferrer; izquierda, carrer del Pou, antes de la Encarnación, y por fondo, casa de don Silvestre Sapiña, en parte, vuelo de patio de luces medio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.565, libro 830, folio 161, finca número 36.254, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones trescientas diez mil (9.310.000) pesetas.

Dado en Sueca a 22 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.705.

#### VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA L

##### Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de adjudicación de bienes número 518/1996 a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, respecto de los bienes de la fundación de fecha 15 de marzo de 1872, y de 4 de octubre de 1869 respecto a curato, Escuela Elemental Completa de Primera Educación, dotación a dos jóvenes y guarda de ganados, por don Ángel de Pereda y su esposa, doña María Juana de Utrilla, así como las casas o edificios destinados por el citado fundador para el curato, escuela y habitación del Profesor de instrucción primaria, con ello en el pueblo de Villabascones de Sotoscueva (Burgos), promovido por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, en representación de doña Luz Fernández Saiz.

Se hace saber que han comparecido en el primer llamamiento alegando derecho y quinto grado de parentesco don Ángel Gómez Martínez y don Abel Gómez Martínez, y en el segundo llamamiento alegando derecho y séptimo grado de parentesco doña Esther Gómez Fernández.

Y por medio del presente edicto se hace el tercer y último llamamiento a los parientes de don Ángel Pereda, sean del grado que fueren, siempre que sean naturales y vecinos de Villabascones de Sotoscueva (Burgos), para que comparezcan ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos y el correspondiente árbol genealógico en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, conforme a los artículos 1.107 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Villarcayo Merindad Castilla L, 17 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—4.774.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 686/00, se sigue a instancia de don Bernardo Abecia Sáez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Abecia Murguía, don Buenaventura Abecia Murguía y don Domingo Abecia Murguía, naturales de Murguía (Álava), y vecinos de Sarria, distrito municipal de Zuia (Álava), quienes